



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PJ

Código de Expediente
081/2021/290

Fecha y Hora
01-12-2021 13:57

Página 1 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I5F2B38504Q1D710M29

NÚM.13/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA DE PLENO DEL DÍA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2021

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

TENIENTES DE ALCALDE

CAMPOS MORAGÓN, NURIA

PÉREZ LOPEZ, EVA

FERNÁNDEZ PIQUERAS, JULIO

MORA ZAMORA, JOSE MANUEL

CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA

PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA

FORTEA PIÑA, DAVID,

ESPINOSA ANDREU, TERESA,

USINA RODRÍGUEZ, ROBERTO,

JODAR MARTÍNEZ, JUAN LUCAS,

CARRIÓN SERRANO, PEDRO FERNANDO,

NAVARRO PLATERO, M MERCEDES,

SEGURA GARCIA, M ISABEL

GRUPO POPULAR

VILLAJOS RODRÍGUEZ, FLORENTINA MARIA,

RIERA LOPEZ, JOSE VTE.,

RODRÍGUEZ RUIZ, DOLORES,

ESCRIG MAYO, RICARDO

GRUPO CIUDADANOS

IBÁÑEZ BENLLOCH, JORGE JESÚS,
OCHANDO CANTERO, JORGE,
CÓRDOBA CORTIJO, JUAN GINÉS

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

RAMÓN PAUL, JUAN MANUEL,
HERRERO SEBASTIÁN, NEUS,
MARTÍ BALAGUER, CARLES

GRUPO VOX

ALÉS ESTRELLA, JOAQUÍN MARIA,
HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA

INTERVENTOR.

GÓMEZ-FERRER BAYO, LUIS

SECRETARIA

MORÁN PANIAGUA, TERESA

Siendo las 10:00 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los diferentes puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1. 092/2021/108 - INTERVENCIÓN - GESTIÓN ECONÓMICA - APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

2. 062/2021/280 APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2022

ASUNTOS A TRATAR.

1.-092/2021/108 - INTERVENCIÓN - GESTIÓN ECONÓMICA - APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

Dada cuenta del expediente de presupuesto general 2022, cuyo proyecto, ha sido aprobado por acuerdo de JGL de 22 de noviembre de 2021, y que consta de la siguiente documentación:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PJ

Código de Expediente
081/2021/290

Fecha y Hora
01-12-2021 13:57

Página 3 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I5F2B38504Q1D710M29

- 1.1 a) Providencia de Alcaldía
- 1.1 b) Decreto 3846/2021 Líneas Fundamentales Presupuesto 2022.
- 1.2 Memoria de Alcaldía
- 1.3. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020
- 1.4. Avance Estados de ejecución Presupuesto del ejercicio cte. a 30-09-2021
- 1.5 Previsiones ingresos y gastos 2022
- 1.6 Estado consolidación por capítulos 2022
- 1.7 Bases de ejecución presupuesto 2022
- 1.8 .Anexo de personal
- 1.9. Disposición de créditos gasto corriente
- 1.10. Convenios contrato programa gasto social y sanitario-2022
- 1.11 Anualidad (FEDER) Proyecto 1702-Edusi-Actua-Paterna, y proyecto 1910 POEFE, 2010-Guardian (FSE)
- 1.12 Anexo de inversiones
- 1.13 Estado situación de la deuda
- 1.14 Pasivos contingentes
- 1.15 Informe económico-financiero
- 1.16 Informe de Intervención
- 1.17 Propuesta aprobación proyecto JGL
- 2.1 GESPA
- 2.2 AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA

CONSIDERANDO el Informe del Interventor (Csv: 4S261T3R075B4F3G16YN) .

Abierta deliberación, intervienen todos los Grupos Políticos exponiendo las razones de su votación en este punto, deliberaciones que aparecen en el documento de video de acta digital íntegramente y que en síntesis son las siguientes:

La Sra. Huertas del Grupo Vox, expone que su grupo votará en contra al observar la existencia de partidas elevadas bajo la denominación de "otros gastos" u "otros servicios", sin concretar; igualmente no están de acuerdo en otras partidas destinadas a algunos servicios que consideran no serían necesarios pudiendo destinarse en cambio esos créditos a otras finalidades como ampliar el cheque empleo y otras finalidades que han venido solicitando.

El Sr. Martí del grupo Compromís, señala que este presupuesto es una vuelta al pasado, que carece de participación pública y no se ha publicado en la página Web del ayuntamiento como se ha hecho en otros años, no se han atendido las propuestas de los grupos de la oposición

y la plantilla no ha sido negociada con los sindicatos, considera que hay demasiadas notas negativas para poder votar a favor del mismo, insiste en la falta de apuesta por la Juventud del municipio, no mejora los Servicios Sociales y respecto a los mayores no hay una política seria que aumente el bienestar de los mismos. Considera el Sr. Martí que el presupuesto adolece de muchas cosas, poniendo como ejemplo la falta de información respecto al plan EDUSI, lo cual también se pone de manifiesto en el Informe emitido por el Sr. Interventor, respecto a la plantilla de personal, recuerda las sentencias judiciales en contra de la RPT y matiza que esta plantilla no se corresponde con ninguna RPT aprobada por el Ayuntamiento, por último formula la siguiente pregunta al Sr. Usina:

Sr. Usina como Concejal responsable del presupuesto municipal ¿sabe cuales son las obligaciones legales para aprobar el presente presupuesto?

El Sr. Ochando expone la definición de lo que es un presupuesto, tras lo cual agradece al equipo de gobierno que se haya sentado a negociar con los grupos de la oposición, enumerando algunas de las propuestas efectuadas por su grupo, las cuales sin embargo, no han sido tenidas en cuenta por el equipo de gobierno y por ese motivo su grupo votará en contra del presupuesto.

La Sra. Villajos, tras agradecer a todas las dependencias el esfuerzo realizado en la elaboración del presupuesto, expone que su grupo lleva 6 años presentado propuestas a través de mociones, ruegos y preguntas, las cuales no han obtenido ninguna materialización, matiza que las propuestas de su grupo son las formuladas por los vecinos de Paterna, atendidas por el Grupo Popular pero desatendidas por el Equipo de Gobierno, por último pregunta al equipo de gobierno ¿dónde está la aprobación del Consejo Territorial de Participación Ciudadana que ni siquiera se ha constituido? ¿dónde está la aprobación de la Mesa de negociación que avale la RPT que se presenta en este presupuesto?, ¿dónde está el bloque de los presupuestos participativos? Finalmente la Sra. Villajos entiende que este presupuesto está basado más en el rédito personal del equipo de gobierno, que en las necesidades de la ciudadanía, lo cual argumenta, y por tanto su grupo votará en contra al ser un presupuesto basado en cero hechos.

El Sr. Usina, matiza que dividirá su respuesta en dos partes. En la primera parte expone que los presupuestos que se traen al pleno son realistas y vienen como pilares fundamentales de la reactivación económica y social, la sostenibilidad, la seguridad y la limpieza, que se han equilibrado y ajustado a las necesidades que tiene el Municipio de Paterna y a la realidad que ha provocado el paso de la pandemia con el Covid-19 en toda la sociedad, todo lo cual detalla; señala la incorporación en este presupuesto de 1,2 millones de euros en inversiones que se destinarán a mejorar los medios y seguridad de la policía local y a equipar los centros de los mayores entre otras cosas, así como la reducción de la deuda contraída en el anterior equipo de gobierno del PP, como vienen haciendo en estos últimos 6



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PJ

Código de Expediente
081/2021/290

Fecha y Hora
01-12-2021 13:57

Página 5 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



años de gobierno del actual equipo, todo lo cual argumenta. En la segunda parte de su intervención el Sr. Usina agradece las propuestas efectuadas por todos los grupos políticos de la oposición, explica detalladamente que algunas propuestas presentadas no se ajustaban a lo solicitando y trabajado en el presupuesto por el equipo de gobierno y por ese motivo no han podido ser aceptadas; lamenta la falta de consenso con los grupos de la oposición y por tanto la falta de apoyos y finalmente reitera su agradecimiento a todos. Anuncia también una enmienda in voce al detectar un error "en el programa 4310 - comercio, se modifica la descripción del económico 48200, pasando de "Otras subvenciones a empresas privadas" a "Convenio Cámara Comercio - Bono Comercio"

En su segunda intervención el Sr. Martí, insiste en la pregunta efectuada al Sr. Usina, respecto a las obligaciones legales.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el equipo de gobierno conoce muy bien las obligaciones legales que hay que cumplir.

Continúa el Sr. Martí recordando al equipo de gobierno la obligación de informar a la ciudadanía previamente a la aprobación del presupuesto, así como el cumplimiento de la Carta de Participación Ciudadana entre otras, señala que hay un Informe de Secretaría en relación a la plantilla de personal en el cual indica que hay documentos sin firmar en el propio expediente de la plantilla, el Sr. Martí insiste en que la plantilla tampoco se ha negociado con los sindicatos, por todo lo expuesto y por la falta tanto de cumplimiento de preceptos legales como de contenido político, su grupo votará en contra de la aprobación del presupuesto.

El Sr. Ochando reprocha al Sr. Martí la argumentación expuesta en su intervención, señalando al respecto que el grupo Ciudadanos expuso esa misma argumentación, cuando Compromís gobernó en coalición con el Psoc y se presentó un presupuesto con similares características al presupuesto actual. Prosigue el Sr. Ochando contestando al Sr. Usina que las propuestas presentadas por Ciudadanos, son las que su grupo entiende que favorecen a la población, aunque no se ajusten a lo solicitando por el equipo de gobierno, por último lamenta no haber llegado a ningún acuerdo con el equipo de gobierno,

La Sra. Villajos en su segunda intervención, contesta al Sr. Usina exponiendo entre otras cosas, que el período medio de pago a proveedores no cumple con la normativa, la falta de dotación de plazas de policía local, la no bajada el IBI en 6 años, la pérdida de 5 millones de euros en subvenciones por no solicitarlas o por no ejecutarlas y no presentar los proyectos a tiempo, el incumplimiento de la normativa con la presentación de un expediente del presupuesto

incompleto, además de no haber pasado ni por el Consejo Económico y Social ni por el Consejo de Participación Ciudadana, por lo que concluye señalando que son suficientes razones para que su grupo vote en contra de este presupuesto.

El Sr. Usina, contesta exponiendo nuevamente el contenido del presupuesto, resaltando el eje social que será muy beneficioso para todos los vecinos/as del municipio de Paterna para la reactivación económica y el reparto justo que se ha efectuado entre todas las partidas presupuestarias todo lo cual detalla. Y en segundo lugar contesta a la Sra. Huertas que el equipo de gobierno tiene claras sus ideologías y considera que el problema del Grupo de la Sra. Huertas es no poder imponer las del grupo que representa. Al Sr. Ochando le agradece las propuestas presentadas , pero le recuerda que el equipo de gobierno solicitó propuestas para el estado de gastos y no para el estado de ingresos, por lo tanto no encajaban con lo trabajado por el equipo de gobierno; y en contestación a la Sra. Villajos, el Sr. Usina no entiende de dónde provienen los datos expuestos en la intervención de la misma, pero considera que no se ajustan para nada la realidad de los hechos, le recuerda que el periodo medio de pago a los proveedores es bastante inferior al que establece la Ley, el IBI se ha bajado dos veces tras las revisiones catastrales que el actual equipo de gobierno solicitó, además de haber aprobado diversas bonificaciones y demás medidas adoptadas para contribuir a la bajada de impuestos.

Concluida la deliberación, en virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa extraordinaria de Presidencia de fecha 25 de noviembre, el Pleno con los votos a favor del grupo Socialista (13), en contra de los grupos Popular (4), Ciudadanos (3), Compromís (3) y VOX (2), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2022 (con la enmienda *in voce* consistente en "en el programa 4310 - comercio, se modifica la descripción del económico 48200, pasando de "Otras subvenciones a empresas privadas" a "Convenio Cámara Comercio - Bono Comercio"), fijando la previsión de ingresos y créditos, así como los ajustes de consolidación, en las cuantías que por capítulos a efectos de presupuesto consolidado, se expresan en el siguiente resumen:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PJ

Código de Expediente
081/2021/290

Fecha y Hora
01-12-2021 13:57

Página 7 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



015F2B38504Q1D710M29

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO- 2022

Cap.	Descripción	AYUTAMIENTO DE PATERNA	GESTION Y SERVICIOS PATERNA	AJUSTES DE CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	ANEXO AIGÜES DE PATERNA
<i>ESTADO DE GASTOS</i>						
1	Gastos de Personal	22.303.333,21	11.729.212,34	0,00	34.032.545,55	933.738,66
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.433.937,40	4.795.306,93	-17.022.332,05	53.251.576,38	4.522.517,41
3	Gastos Financieros	295.000,00	28.880,00	0,00	323.880,00	291.222,60
4	Transferencias Corrientes	4.802.476,13	0,00	0,00	4.802.476,13	0,00
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00
6	Inversiones Reales	1.147.727,30	0,00	0,00	1.147.727,30	1.460.294,38
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros	947.525,96	214.148,86	0,00	1.161.674,82	0,00
	TOTAL Suma Estado Gastos	61.400.000,00	16.767.548,13	-17.022.332,05	61.145.216,08	7.207.773,05

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO- 2022						
Cap.	Descripción	AYUTAMIENTO DE PATERNA	GESTION Y SERVICIOS PATERNA	AJUSTES DE CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	ANEXO AIGÜES DE PATERNA
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>						
1	Impuestos directos.	32.750.000,00	0,00	0,00	32.750.000,00	0,00
2	Impuestos indirectos.	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y	5.000.000,00	17.072.332,05	-17.072.332,05	5.000.000,00	0,00
4	Transferencia corrientes.	22.686.389,61	0,00	0,00	22.686.389,61	284.022,60
5	Ingresos patrimoniales.	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00	7.530.611,82
6	Enajenación Inversiones	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
7	Transferencias de capital	13.610,39	0,00	0,00	13.610,39	0,00
8	Activos financieros.	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL Suma Estado de Ingresos	61.400.000,00	17.072.332,05	-17.072.332,05	61.400.000,00	7.814.634,42

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto

TERCERO.- Aprobar las previsiones de ingresos y gastos Presupuesto General Consolidado 2022 resumen por capítulos (Ayuntamiento-GESPA).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PJ

Código de Expediente
081/2021/290

Fecha y Hora
01-12-2021 13:57

Página 9 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



CUARTO.- Incorporar anexo de AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto General consolidado inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (Artº 169.1 del R.D.L. 2/2004).

Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva resumida por capítulos, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

2.-062/2021/280 APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2022

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Presidencia adoptado en sesión Extraordinaria 15/2021, celebrada el 25 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

"1.PLANTILLA DE ORDENACIÓN PRESUPUESTARIA DE PERSONAL 2022

La Plantilla de Ordenación Presupuestaria (Anexo I) ha sido elaborada conforme y en cumplimiento de la valoración de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente en este Ayuntamiento y aprobada en fecha 29 de junio de 2016, en los términos y con el alcance en ella establecida. En la misma se relacionan todos los puestos ocupados actualmente, así como los correspondientes a las vacantes de plantilla, con la excepción de aquellas que generen su amortización o transformación de las existentes identificando aquellas que se encuentran cubiertas por personal interino y aquellas que no, tal como es de ver en el Anexo II de Personal," Esta plantilla se encuentra vinculada a la RPT, mediante la debida ordenación presupuestaria consecuencia de este instrumento técnico, lo que en definitiva, su aprobación no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos.

Se ha procedido a la actualización de la antigüedad de los empleados públicos, según los trienios cumplidos o que se vayan a cumplir durante el ejercicio 2022, además contiene la dotación de las cuantías para cumplimiento de los compromisos municipales de planes de empleo y del fomento de desarrollo local, presupuestando los proyectos y programas para prever adecuadamente las ejecuciones correspondientes que cuentan con subvenciones y líneas de financiación cuya previsión se efectuará a través del Capítulo de Ingresos.

De esta forma, el Capítulo I de Personal DEFINITIVO, es el que se establece en el extracto-resumen por importe de **22.303.333,21€**.

Sobre la Plantilla de Ordenación Presupuestaria de Personal, como se ha dicho, se ha efectuado la correspondiente adaptación, tanto por lo que respecta a los niveles estructurales de orden contable adaptados a los requerimientos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según los cambios que se producen, como aquellas otras correcciones de concordancia que han sido subsanadas, fruto de los acuerdos o resoluciones adoptados.

Los cambios efectuados en la estructura contable, se harán efectivos (al igual que en ejercicios anteriores) desde enero de 2022, al objeto de atender, de forma eficaz y eficiente, tanto los requerimientos estadísticos trimestrales como anuales exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas -MINHAP-, en cumplimiento de las exigencias de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera respecto de la disponibilidad de una información presupuestaria más detallada, y el ajuste con esta adaptación a los programas de gasto de las materias y servicios prestados en la Ley de Régimen Local.

2. OTROS GASTOS DEL" CAPÍTULO I"

Comprende el coste que representa la Seguridad Social del personal de plantilla, así como el detalle del resto de conceptos ya contemplados en el ejercicio anterior para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

1. LÍMITES PRESUPUESTARIOS

Los límites aplicables a la cuantía global de los importes que pueden ser destinados a Complementos Específicos, productividad y gratificaciones para los funcionarios de la Administración Local, vienen recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, en el que a estos efectos, se establece que se destinará hasta un máximo del 75 % para Complemento Específico, del 30 por 100 para complemento de productividad y del 10 por 100 para gratificaciones, de la cantidad que resulte de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas y complemento de destino.

Respecto al cálculo de la masa retributiva global y el importe que se ha de incluir o excluir de la misma, resulta lo siguiente:

Capítulo I "Presupuesto Municipal 2022"

IMPORTES



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PJ

Código de Expediente
081/2021/290

Fecha y Hora
01-12-2021 13:57

Página 11 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I5F2B38504Q1D710M29

Masa Retributiva Global presupuestada 16.562.071,84

A EXCLUIR:

Retribuciones Básicas Funcionarios **5.124.083,10**
Complemento de Destino Funcionarios **2.560.399,38**

Cantidades Presupuestadas%

Cantidad Resultante	8.877.589,44
Límite del 75 %	6.658.192,08
6.661.304,90 75,00%	
Límite del 30 %	2.663.276,83
477.000,00 5,37%	
Límite del 10%	887.758,94
392.000,00 4,41 %	

De esta forma se constata lo siguiente:

Que dentro de la Plantilla de Ordenación Presupuestaria de Personal para el ejercicio 2022, las cuantías globales destinadas a estos conceptos se encuentran dentro de los límites legalmente establecidos, puesto que suponen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del RD 861/1986.

2.- PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL (ANEXO II)

El Anexo de la plantilla de personal para el ejercicio 2022, refleja y desglosa las plazas ocupadas correspondientes a la Plantilla de Personal Funcionario y Personal Eventual, así como el detalle de las plazas vacantes sin ocupar y las plazas vacantes ocupadas con personal interino, con el extracto-resumen del número total de las plazas de la Entidad Local, tal como es de ver en el propio Anexo II, no así el resto de dotaciones de miembros corporativos con dedicación exclusiva u otros órganos complementarios, por no ser preceptivo. La misma, forma parte del presupuesto municipal, junto con la de ordenación presupuestaria que cuantifica y enumera sus puestos de trabajo para establecer los créditos presupuestarios, sin mayor detalle en esta que su adscripción a cuerpos o escalas, categorías y el número de plazas y su denominación.

CONCLUSIONES

En la plantilla de Ordenación Presupuestaria debidamente detallada, se procede a la dotación económica de todos y cada uno de los puestos de trabajo existentes, incluidas las plazas vacantes, a fin de que se cumpla un doble objetivo: a) Que todas las plazas y/o puestos se encuentren dotadas económicamente y b) Evitar cualquier incremento de gasto no previsto sobre plazas que no estén dotadas económicamente.

En cualquier caso con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, debe aprobarse la dotación económica de todos los puestos de trabajo existentes en la organización que se detallan en la plantilla de ordenación presupuestaria y los Anexos de Plantilla (Anexo II) deben de formar parte de dicha aprobación, todo ello, en los términos y con los documentos que han sido confeccionados.

También se ha de señalar que de conformidad con el artículo 22.2.i) de la LBRL, corresponde su aprobación, en todo caso, al Pleno del Ayuntamiento, la cual deberá ser sometida con ocasión de la aprobación del correspondiente presupuesto para el ejercicio 2022.

Para la adopción del acuerdo se requerirá, de conformidad con el artículo 47 de la LBRL, la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación local, teniendo en cuenta que para la aprobación de esta plantilla de ordenación presupuestaria y su anexo de personal de plantilla, no se exige una mayoría especial, de conformidad con el artículo 54 del TRRL, no siendo necesario el informe previo del Secretario, salvo que así lo ordene el Presidente de la Corporación o se solicite con antelación suficiente a la celebración de la sesión en los términos legalmente previstos.

En consecuencia, tendrá, pese a todo, que integrarse junto con la aprobación del presupuesto municipal para 2022, la aprobación de la consignación económica prevista en la Plantilla de Ordenación Presupuestaria correspondiente de todos los puestos de trabajo de la organización que en ella se refleja y los Anexos de la Plantilla de Personal.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

CONSIDERANDO que la competencia para este acto corresponde al Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 22.2.i) de la LBRL.

Hacer constar que consta en el expediente informe de la Intervención Municipal con número de CSV: 3J5269230U520S3C0VDP

A LA VISTA DE LO EXPUESTO, Y ATENDIDO EL INFORME PROPUESTA DEL JEFE DEL ÁREA, LA COMISIÓN, CON EL VOTO FAVORABLE DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, LA ABSTENCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.P. CIUDADANOS Y VOX Y EL VOTO EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo de personal del Ayuntamiento de Paterna en el que se relaciona y valoran los puestos de trabajo existentes [Plantilla de Ordenación Presupuestaria (Anexo i) fruto de la valoración establecida y prevista en el Anexo iii] y Plantilla Orgánica de Personal Funcionario y Eventual (Anexo ii), de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto, de conformidad con el art. 90 de la ley 7/1985 de 2 de Abril en relación con el art. 126 del Texto Refundido y el art.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08115I05PJ

Código de Expediente
081/2021/290

Fecha y Hora
01-12-2021 13:57

Página 13 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0I5F2B38504Q1D710M29

168.1 c) del RDL 2/2004.

SEGUNDO.- Exponer al público, junto al presupuesto municipal, el extracto resumen de la plantilla de personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril."

Abierta deliberación que consta íntegramente en el documento de video de Acta Digital, intervienen los siguientes Grupos exponiendo en síntesis lo siguiente:

El Sr. Martí, solicita el uso de la palabra poniendo de manifiesto que su Grupo votará en contra porque la plantilla no está negociada con los sindicatos, que existen sentencias anulatorias por ese motivo y que considera muy grave el no haber tenido en cuenta en la elaboración de la plantilla las sentencias judiciales recientes en contra de las RPT, puesto que las mismas desvirtúan y cambian completamente la plantilla. Menciona el informe de Secretaría y pone de manifiesto que el expediente no está completo, que hay documentos sin firmar y no constan los csv de los documentos que se aprueban .

La Sra. Villajos del Grupo Popular, argumenta que su grupo votará en contra de este punto, fundamentalmente por la falta de negociación con los sindicatos.

El Sr. Jodar del grupo Socialista, señala que no hay que confundir las cosas, explica que la plantilla es la partida presupuestaria que se necesita para pagar las nóminas de los funcionarios y la RPT es una cosa distinta y por supuesto existen unas reuniones programadas para ello y que las mismas se están efectuando desde el pasado mes de octubre con todos las partes implicadas y que si quieren saber información de algún puesto en concreto es cosa distinta y que pregunten en concreto.

El Sr. Martí matiza que los expedientes deben estar completos cuando se ponen a disposición de los Srs. Corporativos y se llevan al Pleno para su aprobación y en el Informe-propuesta del expediente de la plantilla no hay CSV en el acuerdo como él mismo ha comprobado y así lo indica el Informe de la Secretaría y los más grave que la plantilla no está negociada ni conformada con los sindicatos.

El Sr. Jodar vuelve a repetir que los Sindicatos tienen copia de la plantilla de personal y los documentos que obran en el expediente tienen CSV, explica nuevamente el proceso de tramitación administrativa de la plantilla e indica que no se hace nada de forma ilegal y en relación a los informes existentes en el expediente de la plantilla, matiza que el Informe del Interventor es favorable a la

misma y en referencia al Informe de Secretaria explica que el mismo no es preceptivo para la aprobación de la plantilla, pero si para la RPT, insiste en que hay una confusión entre la plantilla y la RPT.

Conclusa la deliberación, se somete a votación el contenido del dictamen transcrito anteriormente, siendo aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (13), las abstenciones de los grupos Ciudadanos (3) y VOX (2) y el voto en contra de los grupos Popular (4) y Compromís (3).

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos de lo que como Secretaria doy fe.